

NOTA U.O.C. N° 40/2025.

Asunción, 29 de octubre de 2025.

SEÑOR.

SSD S.R.L.

Domicilio: Legion Civil Extranjera N°935 C/ Las Perlas

Tel: +595/7288200 - +595/971704924

Email: licitaciones@ssd.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PAC N° 87/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER DEL RUN (DIRECCIÓN DE CATASTRO) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 473.414, a fin de comunicarles que por Resolución S2. N° 374 de fecha 20 de octubre de 2025, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto: "...ART.1º: **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PAC N° 87/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER DEL RUN (DIRECCIÓN DE CATASTRO)– CONTRATO ABIERTO– PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM" ID N° 473.414, al oferente **SSD S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **₡ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un monto máximo de **₡ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)**, conforme a a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la firma del contrato, conforme al Anexo de la presente Resolución: (...)".

Así también con el objeto de solicitarles la presentación de las documentaciones requeridas para la firma del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en las páginas 29 y 30 "Documentación requerida para la firma del contrato", considerando que a la fecha se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio a fin de proceder a la formalización del contrato.

• **DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS EN LA UOC PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Ministerio del Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.
- Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 71° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** o el **Registro de Proveedores**, no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f), cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **ACTIVOS**.

Asimismo, y en lo que respecta al punto g) de las documentaciones solicitadas, y a los efectos de dar cumplimiento con la presentación del mismo, se adjunta proforma de "**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY N° 7021/22**".

Aleg. Gabriel Martín
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572

Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Cabe señalar, que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso – Torre Sur, del Palacio de Justicia de Asunción; nota mediante, dirigida a la **Lic. Fátima Insfrán**, en el horario de 07:00 Hs a 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 N° 374 de fecha 20 de octubre de 2025 y del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 083/2025 de fecha 15 de octubre de 2025.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

R. G. Gabriela Rodríguez
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías



Notificacion UOC N° 460/2025

Contratos y Garantias

mié 29/10/2025 12:12

Para:licitaciones@ssd.com.py <licitaciones@ssd.com.py>;

📎 2 archivos adjuntos (11 MB)

RES 374.pdf; SSD - pac 87.pdf;

Me dirijo a Uds., en el marco de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PAC N° 87/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER DEL RUN (DIRECCIÓN DE CATASTRO) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 473.414**, a fin de comunicarles que por **Resolución S2. N° 374** de fecha 20 de octubre de 2025, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto: “...**ART.1°: ADJUDICAR**, en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PAC N° 87/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER DEL RUN (DIRECCIÓN DE CATASTRO) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 473.414**, al oferente **SSD S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **₡ 200.000.000 (garaníes doscientos millones)** y un monto máximo de **₡ 400.000.000 (garaníes cuatrocientos millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la firma del contrato, conforme al Anexo de la presente Resolución: (...)”.

Así también con el objeto de solicitarles la presentación de las documentaciones requeridas para la firma del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en las páginas 29 y 30 “Documentación requerida para la firma del contrato”, considerando que a la fecha se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio a fin de proceder a la formalización del contrato.

1. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS EN LA UOC PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Ministerio del Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.
- Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (**5%**) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 71° de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** o el **Registro de Proveedores**, no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d), e) y f)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **ACTIVOS**.

Asimismo, y en lo que respecta al punto **g)** de las documentaciones solicitadas, y a los efectos de dar cumplimiento con la presentación del mismo, se adjunta proforma de **“DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY N° 7021/22”**.

Cabe señalar, que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso – Torre Sur, del Palacio de Justicia de Asunción; nota mediante, dirigida a la **Lic. Fátima Insfrán**, en el horario de 07:00 Hs a 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 N° 374 de fecha 20 de octubre de 2025 y del Informe del

Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 083/2025 de fecha 15 de octubre de 2025.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.



Corte Suprema de Justicia
Unidad Operativa de Contrataciones
Dpto. de Contratos y Garantías